SIETE RAZONES

La SIC resumió en los siguientes puntos las conclusiones de la investigación.

Los ingenios investigados han actuado coordinadamente y se han comportado en el mercado, en algunos casos, como un bloque, eliminando la competencia que debería existir en un sector.

Han desarrollado múltiples escenarios de concertación que les permiten generar espacios para diseñar, discutir y poner en marcha estrategias y proyectos estrechamente relacionados con su desempeño competitivo.

3 Se identificó que históricamente ha existido una preocupación, por parte de los investigados, por el azúcar proveniente de países con capacidad para exportar a Colombia, lo cual ven como una amenaza.

4 Para contrarrestar la amenaza, concibieron y ejecutaron deliberadamente una estrategia anticompetitiva, ilegal, concertada, coordinada y continuada, encaminada a bloquear importaciones de azúcar a Colombia en general, para evitar que aumentara la oferta y disminuyera el precio interno que pagan los consumidores y la industria.

Ese evidenció el interés de los investigados Opor asegurar y mantener el control sobre los excedentes de azúcar de los principales ingenios de la región para que no pudieran ser exportados a Colombia. Para este propósito, concibieron varias estrategias, incluso, crearon empresas para adquirir excedentes regionales y evitar que estos llegasen a Colombia.

Un primer caso encontrado por la super-6 intendencia, que evidencia el desarrollo de la estrategia para obstruir importaciones, fue el de las negociaciones con los ingenios bolivianos con el propósito exclusivo de controlar sus excedentes y procurar que estos no exportaran "ni un grano de azúcar a Colombia", y así evitar que los mayoristas y comerciantes colombianos accedieran al producto a través de importaciones.

7 Otro ejemplo de acciones para bloquear la entrada al país de azúcar consistió en que pusieron obstáculos, a través de Asocaña y Ciamsa, para que los industriales que requerían el producto no pudieran importarlo directamente de los ingenios extranjeros. Habrían ejecutado esta conducta en países como Costa Rica, Ecuador, Guatemala y El Salvador.

La bancada del Pacífico en el Congreso se levantó en pie de lucha. El presidente del Senado, Luis Fernando Velasco, y el codirector del Partido de la U Roy Barreras cuestionaron la severidad de la decisión.

magnitud del impacto, son argumentos para tener en cuenta.

En este punto específico se debe aclarar lo siguiente. La Ley 1340 de 2009 fijó los parámetros para determinar las multas. Dice la norma aprobada por el Congreso que el patrimonio del infractor es uno de los criterios para graduar la sanción dentro de un margen que va desde cero a 100.000 salarios mínimos legales vigentes, que son hoy 65.000 millones de pesos. Claramente en este caso no se llegó a ese tope, pues la máxima multa impuesta, de 49.000 millones de pesos, se le impuso a Incauca que tiene más de 1 billón de pesos de patrimonio. En general, las sanciones no superan el 7 por ciento de los ingresos operacionales anuales de los ingenios, ni el 7 por ciento del patrimonio (ver tabla).

Cuando la ley le puso dientes a la SIC para investigar y sancionar casos de competencia en el mercado, se enfatizó que las multas deberían ser fuertes para que las sanciones tuvieran capacidad disuasiva. Si bien le pueden pegar duro a las utilidades, el objeto de la norma es precisamente que duelan. Los expertos en estos temas de competencia afirman que la idea es que la paguen los accionistas o dueños de las compañías, para que sean realmente ejemplarizantes, tal y como ocurre en la mayoría de los países del mundo.

Líderes del Pacífico dicen que la multa es un golpe al mayor sector productivo del Valle del Cauca.

Ahora bien, la multa económica en particular fue una decisión unánime del Consejo Asesor de Competencia, integrado por el decano de la Facultad de Economía de la Universidad Externado de Colombia, Mauricio Pérez; por el expresidente de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia Edgardo Villamil Portilla, y por el negociador de tratados de libre comercio de Colombia Javier Humberto Gamboa.

Por otro lado, multas millonarias como estas, para castigar prácticas restrictivas de la competencia, ocurren todos los días en el mundo, y cada vez las autoridades son más estrictas en defender el libre mercado. En Francia, por ejemplo, el Estado sancionó a las empresas del llamado cartel del yogur con 192 millones de euros y a los del cartel

